

haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

5.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión.

5.3.1 La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Si ocurre alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la Sociedad.

5.3.2 La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Lucas Osorio Iturmendi.—7.731.

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO SEVILLA, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de marzo de 2005, a las 18 horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en Sevilla, calle Efeso, s/n (Palacio Municipal de Deportes); y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y adoptar los correspondientes acuerdos, en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Luna Domínguez. 7.752.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de dos mil cuatro, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2005 a las diecinueve horas, en primera convocatoria en el Salón de Actos del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, Avenida de La Constitución n.º 12 de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procediere, el día 22 de abril de 2005, en el mismo lugar a las

diecinueve horas treinta minutos, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, como administradores de la Sociedad de los accionistas don Antonio Trujillo Semán; don Enrique Roca Agustín y don Antonio Ordóñez Ortega, nombrados por el Consejo de Administración para cubrir vacantes producidas en su seno.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo de la remoción de causa de disolución a través de un aumento del capital social en la cantidad de 27.483.489,60 euros, por la emisión de 457.296 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de 32.064.071,20 euros.

Tercero.—La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera fase: comprensiva del derecho de suscripción preferente, a favor de los actuales accionistas en la proporción de seis (6) acciones nuevas por cada una (1) antiguas, desde el día 25 de abril de 2005 hasta el día 31 de mayo de 2005. Los suscriptores deberán ingresar el importe del valor nominal de las acciones suscritas en las oficinas del «Club Deportivo Tenerife, S.A.D.» y en las de «CajaCanarias».

Segunda fase: transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido desde el día 6 de junio de 2005 hasta el día 5 de noviembre de 2005.

El contravalor del aumento de capital de esta fase, se efectuará mediante compensación de créditos vencidos, líquidos y exigibles contra la Sociedad y mediante el ingreso del importe del valor nominal de las acciones suscritas en las oficinas del «Club Deportivo Tenerife, S.A.D.» y en las de «CajaCanarias». Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo prevenido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en estos acuerdos así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los artículos 112, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas; del informe sobre las mismas y de la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre la exactitud de los datos relativos a los créditos, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que asimismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de

Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón El Combate, n.º 1, de esta ciudad la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—7.677.

COLONIA GÜELL, S. A.

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.2, 164 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Colonia Güell, S. A.» celebrada en fecha 30 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, previo informe del administrador único, la operación de Reducción de Capital mediante amortización de acciones propias, así como, a efectos clarificadores, la reenumeración posterior de las acciones restantes. La mercantil Colonia Güell, S.A., amortiza 1.540.000 acciones de 1 euro valor nominal cada una de ellas, que ostenta en Régimen de Autocartera reduciéndose el capital social en la suma de un millón quinientos cuarenta mil (1.540.000,00) euros, anulando y desapareciendo las mencionadas 1.540.000 acciones, disminuyendo proporcionalmente el capital social en la cuantía que se ha amortizado, no viéndose afectado en ningún caso el valor nominal, ni las características procedentes del resto de acciones, salvo la numeración antes mencionada, que componen el capital social. Tras la reducción, el capital social quedará integrado por nueve millones cuatrocientos sesenta mil euros (9.460.000,00 euros) dividido en 9.460.000 acciones nominativas iguales que han sido reenumeradas en el mismo acto, de la 1 a la 9.460.000.

La reducción de capital se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente al Régimen de Autocartera, procediendo a la amortización de las acciones propias y la consiguiente reducción de capital social.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Don Cornelis Jacobus Willem Kousemaker.—6.780.

COMERCIAL CAMPOAMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la población del domicilio social, San Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la mercantil Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga (Molino del Chirrete, 70), a las once horas, del día 22 de marzo de 2005, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora, del día 23 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 16 de febrero de 2005.—Emilio Egea Henarejos, el Presidente del Consejo de Administración.—6.723.

COMERCIAL ROCHA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad de fecha 31/12/2004, se ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Compañía Mercantil «Comercial Rocha, S. A.», aprobando el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	3.953,31
I. Gastos de establecimiento.....	820,25
III. Inmovilizaciones materiales.....	3.133,06
B) Activo circulante.....	62.603,76
III. Deudores	62.522,15
VI. Tesorería	81,61
Total Activo	66.557,07
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	66.557,07
I. Capital suscrito	162.273,27
IV. Reservas.....	50.677,30
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-146.393,50
Total Pasivo	66.557,07

Ávila, 31 de diciembre de 2004.—Administrador único, José María de la Rocha Díaz.—6.817.

COMPAÑÍA EJECEN, S. A.

Comunica que por acuerdo de su Junta General de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2005 ha reducido su capital social en 913.538,39 euros con la finalidad de amortizar acciones en autocartera, sin abono alguno a los accionistas y con plazo de ejecución de tres meses.

Pamplona, 17 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario: Cipriano Villoslada Martín.—6.663.

CONFINTERN DECORACIÓN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/04 y 176/2004 acumulada, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Begonia Martínez-Avial Marín, María Pilar Merino López, Inés Fernández García, Regina Palomo Díez, Marcelina Sanchez Gaspar, María Dolores Sánchez Gaspar, Remedios Gómez Hontonar, Carmen Manzanque Jaime y Milagros Medina Izquierdo, contra la empresa Confeintern Decoración, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 14 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial de la empresa «Confeintern Decoración, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 243.641,15 euros, de principal, 40.047,66 euros de intereses y costas.

Madrid, 14 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.—6.732.

CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2004, las Juntas de accionistas de las sociedades Actividades y Servicios Inmobiliarios, S. A., Sociedad Unipersonal y Construcciones Juan Pedro Méndez, S. L., acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la primera por la última conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife el 10 de noviembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades previsto en el artículo 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 2005.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Pedro Méndez Díaz.—7.003. 2.ª 1-3-2005

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, S.A.», en sesión celebrada el 24 de febrero de 2005, ha acordado celebrar Junta General Ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente, según lo siguiente:

Lugar: En los locales de Clínica Coreysa, sita en calle Alisos, número 19, Ciudad Real.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: el día 21 de marzo de 2005, a las 10 horas.

Segunda convocatoria: el día 22 de marzo de 2005, a las 10 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Redacción íntegra de nuevos Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se comunica a los señores accionistas que como pre-sumiblemente existirá quórum suficiente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social lo señalado en el punto primero del Orden del Día.

Ciudad Real, 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—7.678.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES GUTIÉRREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 102/04 de este Juzgado seguido a instancia de Juan Marcelo Muñoz Zabala, contra la empresa «Construcciones y Obras Civiles Gutiérrez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de diciembre de 2004 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 970,88 euros de principal, más 203,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.803.

CORPORACION CULTURAL, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 11 de Enero de 2005 acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 7 de Junio de 2001, en primera convocatoria, y ampliar el capital social en la siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 27.999,02 €. b) Acciones a emitir: 4.651 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 466.301 al 470.951, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 29 de Abril de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—7.432.

CRIS-DUSSY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 115/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Martín González Gutiérrez y otros, contra la empresa «Cris-Dussy, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insol-